



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00728-00
DEMANDANTE:	FABER DE JESÚS DURANGO ARIAS
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES-AFP PORVENIR SA
ASUNTO:	SE INCORPORA CERTIFICADO Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ARTS. 77 Y 80 CPTSS

Del estudio del expediente, encuentra el despacho que se entregó al canal digital dispuesto, el certificado No. 022572021 emitido por La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de COLPENSIONES, en el cual la entidad NO propone fórmula conciliatoria para el presente proceso, documento que se allega al expediente.

Conforme al auto fechado del 5 de agosto de 2021, procede el despacho a fijar fecha para la realización **virtual** de la audiencia consagrada en el artículo 77 **(CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBA) Y 80 (TRÁMITE Y JUZGAMIENTO)** del CPTSS para el próximo **MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 2:30 PM**, el enlace de ingreso a la diligencia en la plataforma Life Size es: <https://call.lifesizecloud.com/10421107>

Se les solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndoles en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar la estabilidad de la conexión; en el evento de requerir presentar poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be1066b448c056b6df1db94c95238c3c3eda930a83e1dc27de0cf26aa034d8b5

Documento generado en 02/09/2021 03:58:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>